



Mg. Alessandro Caviglia  
Marconi

---

# MUJERES, EDUCACIÓN Y JUSTICIA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

---

## RESUMEN

**El presente artículo habla de la educación como un elemento de justicia en la vida de las mujeres, sobre todo, a nivel superior pues, según el autor, les permite comprender las relaciones sociales, económicas y políticas en las que se desenvuelven, les ofrece, además, las herramientas necesarias para que puedan formar asociaciones que fortalezcan sus posiciones en el mercado, así como defender sus derechos y ganar puestos de representación política.**

## ABSTRACT

The present article talks about education as an element of justice in women lives, especially, at higher level since, according to the author, enables them to understand the social, economic and political relations in which they operate. It also, offers the necessary tools to form associations to strengthen their market positions and defend their rights and gain positions of political representation.

## PALABRAS CLAVE

Mujer, educación, justicia.

## KEYWORDS

Women, education, justice.

**E**l acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres representa uno de los pilares fundamentales de la justicia para con las mujeres, pues la educación resulta ser una herramienta de capacitación importante para poder lograr funcionamientos valiosos para el desarrollo de los planes de vida de las mujeres, además de ampliar los horizontes de lo que una mujer puede aspirar a ser y a hacer, así como dotar de recursos para que pueda hacer frente al medio social y político en el que se desarrolla.

Si bien, desde hace muchos años se ha sancionado el derecho igualitario a la educación entre varones y mujeres en el ámbito legal, no obstante, en el campo social su acceso a la educación se encuentra restringido por un conjunto de condicionamientos sociales que aún no han sido derribados. Respecto del derecho a la educación para las mujeres, se puede consultar los documentos del sistema internacional de protección de los Derechos Humanos (ONU, 1948, 1966, 1979 y 1984). Tales condicionamientos sociales se encuentran asociados a ideas que en muchos sectores de las sociedades contemporáneas persisten y que impidan que las mujeres tengan acceso a la educación o que cuenten con una educación de calidad. Desde el punto de vista legal, la educación es universal y gratuita; sin embargo, hay muchos sectores sociales en los que las personas, en general, no van a la escuela, y mucho menos tiene acceso a la educación superior (ya sea técnica o universitaria). Pero el grupo que cuenta con menos oportunidades reales son mujeres de sectores sociales deprimidos y que pertenecen a grupos étnicos excluidos.

En las sociedades contemporáneas, el acceso a la educación de las mujeres, y el acceso a la justa igualdad de oportunidades en general se encuentran obstruidos por la confluencia de dos fuerzas políticas que han ido frenando los avances hacia una sociedad democrática y de respecto de los derechos humanos. Estas fuerzas son la neoliberal y la del conservadurismo ultramontano que han aunado esfuerzos para ganar terreno en la política internacional y al interior de los Estados. Aunque ambas fuerzas tienen raíces distintas, ambas coinciden en una política de conservadurismo cultural y de desmantelamiento de la democracia liberal. Justamente, el progresismo cultural y la profundización en la democracia liberal permiten un mayor acceso de las mujeres a la justicia, en especial a una educación de calidad. Tener en cuenta esto nos permite comprender la situación del derecho de las mujeres a la educación desde una perspectiva más amplia.

## 1. LA ESCALADA NEOLIBERAL EN LA ESCENA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA

A raíz del derrumbe del bloque soviético, simbolizado por la caída del Muro de Berlín en 1989, analistas políticos como Francis Fukuyama pronosticaron “el fin de la historia” (Fukuyama, 1992). Dicho acontecimiento traería consigo el fin de las ideologías, pues se había dado término a la confrontación entre las ideologías capitalista y comunista. En una suerte de laberíntica interpretación de Hegel, lo que Fukuyama señala es que con el fin de las ideologías se abre el campo para el reino de la libertad. Pero lo cierto es que con el fin de la “Guerra fría” lo que

se impuso fue la omnipresencia de la ideología neoliberal disfrazada de mundo no ideologizado y de pragmatismo.

De esta manera, lejos de abrirse paso la libertad en el mundo y de finalizar las ideologías, lo que sucedió es que se resucitaron las tesis de la economía neoclásica y los trabajos de los liberales económicos de la escuela austriaca de principios del siglo XX, especialmente los trabajos de Von Mises y Von Hayek. Lo que esos economistas traen consigo son las ideas de un mercado de productos, de servicios y de trabajo completamente desregulado, junto con la exigencia de un Estado reducido a su mínima expresión<sup>1</sup>.

Estas ideas se han puesto en circulación en las sociedades por medio de las políticas económicas fomentadas desde el Banco Mundial, las escuelas de economía de las universidades, de las escuelas de derecho –bajo la forma del Análisis Económico del Derecho– y a través de la prensa escrita y televisiva; de manera que se han vuelto moneda corriente en los debates sobre políticas públicas y sobre las cuestiones privadas. Un anexo de estas ideas lo constituye el discurso del “sujeto emprendedor”, que supuestamente, a través de su esfuerzo podrá incorporarse al sistema económico dominante. Pero todo discurso, desde la economía, la política, la filosofía y el derecho, que sostenga que hay que modificar el sistema dominante en parte o en su totalidad es prontamente satanizado y tildado de “estatista”, “comunista” o “caviar”. Es claro que no resulta buena la idea de desarticular los mercados. El mercado se ha mostrado como una herramienta

1 Últimamente, el abogado Alfredo Bullard defendió la idea de que la educación en su totalidad debería de privatizarse, y que el Estado debería apoyar a los padres de familia con un sistema de bonos para que puedan escoger la escuela que preferían. La propuesta de Bullard parecería apoyar la capacidad de elegir de los padres respecto del tipo de escuela a la que enviar a sus hijos, sin embargo no es eso exactamente. Lo que se está defendiendo con esta propuesta es la empresa privada, y no al consumidor, pues el financiamiento por medio del sistema de bonos sería una versión criolla de lo que se hizo en Chile. Con ello, la educación dejaría de ser gratuita y universal, y estaría atada a un sistema de crédito bancario, con la lógica del interés bancario. Las propuestas de Bullard se mueven en péndulo. Van de una opción ultraneoliberal a lo superrealista. Hace no mucho sostuvo que la mejor manera de terminar con la congestión vehicular en Lima era privatizar las calles.

eficaz de distribución de muchos bienes, pero hay que tener en cuenta que hay bienes que no se deben distribuir por o exclusivamente a través del mercado, como son la salud, la educación y la seguridad, entre otros.

La dominación de las ideas neoliberales ha hecho que las sociedades occidentales pasen del “Estado de bienestar” al “Estado de precariedad” (Faser, 2008). En este tránsito las personas en las sociedades contemporáneas han ido perdiendo seguridad de empleo e incertidumbre frente a sus futuras condiciones de vida. Las mujeres, en especial, se han visto vulnerables y, como consecuencia de ello, se han replegado a políticas adversas al feminismo de reivindicación de derechos que tuvo fuerza entre los años 60 y 90. Este repliegue de las mujeres en el contexto de los “Estados de precariedad” ha tenido dos direcciones complementarias. La primera ha sido adherirse a un nuevo feminismo conservador que dejó atrás las reivindicaciones de justicia y las ha reemplazado por la exigencia de reconocimiento de la identidad. Este nuevo feminismo incluye un discurso de diferenciación biológica que explica los diferentes roles que cumplen los hombres y las mujeres. Conforme a dicho discurso, los hombres están más capacitados biológicamente para ocupar cargos públicos, para el pensamiento abstracto y la conducción de organizaciones, mientras que las mujeres serían más aptas para el cuidado y la expresión de la sensibilidad<sup>2</sup>.

La segunda dirección consiste en la adhesión, por parte de las mujeres, a grupos religiosos y políticos conservadores, grupos en los que ellas encuentran seguridad y protección. En el contexto de la “guerra contra el terrorismo”, esta segunda tendencia se ha acentuado en gran parte del mundo. Las mujeres suelen preferir apoyar a líderes políticos que representen virilidad, seguridad y protección, incluso cuando estos líderes tengan políticas que disminuyen las posibilidades de educación y empleo de las

mujeres. Incluso, las mujeres se encuentran más propensas a votar por propuestas que atentan contra su libertad reproductiva y su vida sexual, así como contra sus posibilidades de desarrollo en la sociedad y en la política. En el campo religioso, las mujeres tienden adherir a movimientos claramente machistas que limitan sus posibilidades de alcanzar cargos directivos dentro de sus congregaciones y asociaciones religiosas. Ambas direcciones comparten el matiz de un extremado conservadurismo, completamente adverso al progresismo que podría garantizar los derechos de las mujeres.

Ciertamente, no todas las mujeres que viven en un contemporáneo “Estado de precariedad” toman decisiones sociales, religiosas y políticas adversas a sus intereses y derechos como mujeres, pero la tendencia es marcada. En sociedades como las latinoamericanas, en las que la ola neoliberal ha penetrado con radicalidad, muchas mujeres adhieren a versiones del catolicismo radical de derecha, a movimientos políticos de derecha radical y votan por propuestas adversas a sus intereses y derechos, motivadas por la precariedad en el empleo y en sus condiciones de vida presente, así como la incertidumbre respecto del futuro.

Probablemente se intentará argumentar que este problema de la precariedad en las condiciones de vida que enfrentan las mujeres empata más con la experiencia de las mujeres en Estados Unidos y Europa a raíz de la crisis económica que estalló desde el 2008, pero que en América Latina la situación es diferente, debido a la boyante economía y a los “éxito” de las políticas neoliberales en la economía. Sin embargo, la precariedad laboral se expresa en las políticas de desregularización del mercado de trabajo, la penetración de las ideas machistas en las sociedades latinoamericanas y en la desestructuración de las redes y movimientos sociales que protejan las condiciones de vida de las mujeres en sociedades fuertemente

2 Para ver en acción este discurso, véanse los trabajos de Carol Gilligan.

machistas, competitivas y consumistas. Las trompetas de victoria de la derecha neoliberal en Latinoamérica no son una buena noticia para las mujeres del subcontinente. Las protestas en Chile y en Brasil son una muestra de ello. No es casual que la lideresa más exitosa de la FECH (Federación de Estudiantes de Chile) haya sido Camila Vallejo, una mujer.

La ola conservadora y neoliberal que se ha impuesto en las sociedades contemporáneas, traen consigo preguntas respecto de la educación de las mujeres que estas sociedades se están formulando, a causa del retroceso conservador que estamos viviendo. Entre estas preguntas podemos destacar dos que son centrales: a) ¿Las mujeres han de estudiar?, y b) ¿Qué y para qué han de estudiar las mujeres?

## 2. ¿HAN DE ESTUDIAR LAS MUJERES?

Frente a esta pregunta es posible responder afirmativa o negativamente. Quienes afirmamos que las mujeres han de estudiar, consideramos que el derecho a la educación es un derecho que las mujeres han ganado durante el siglo XX y frente al cual no puede haber marcha atrás. Consideramos que la conquista del derecho a la educación se inserta en el enfoque de los derechos humanos y en la perspectiva de una sociedad democrática y liberal.

Quienes afirman, en cambio, que las mujeres no han de estudiar abrazan lo que podemos denominar, con Julia Annas, la “teoría de las dos normas” (Annas, 1996). Según tal teoría, las sociedades contemporáneas han de tener dos normas jurídicas y sociales distintas, una para los varones y otra para las mujeres. Esta teoría tiene diferentes posiciones que se van organizando gradualmente. En la posición conservadora más radical, las normas jurídicas y sociales que las sociedades extremadamente conservadoras tienen para las mujeres señalan que ellas no deben estudiar y deben de encontrarse recluidas a la esfera privada del hogar. Del otro lado, se

encuentra la posición liberal que señala que no deben existir dos normas, sino sólo una, de tal manera que las mujeres y los varones deben de gozar de los mismos derechos y libertades, y como consecuencia, las mujeres tienen el mismo derecho a la educación que tienen las mujeres. Si nos comprometemos con el enfoque de los derechos humanos, no hemos de suponer que lo correcto se encuentra en la posición que coincide con el “justo medio”, de modo que lo correcto sería que los varones cuenten con un esquema de mayores derechos a la educación apropiado. Si estamos comprometidos con los derechos humanos, no hemos de elegir la tesis del “justo medio” en esta cuestión, sino que hemos de comprometernos con la posición liberal.

Entre la posición del conservadurismo radical y la posición liberal encontramos una línea continua de posiciones intermedias que vale la pena explorar. Hay una posición que considera que desde el punto de vista del derecho debe dar educación a las mujeres, mientras que desde el punto de vista social no las familias no deben enviar a las mujeres a la escuela o permitirles educación, debido a que las requieren para el trabajo y el cuidado de la casa. En muchos sectores rurales se considera que invertir en la educación a las mujeres no es una idea conveniente porque una mujer educada en la escuela no tendrá tanto éxito en la esfera pública como un varón educado en la escuela, de manera que si la familia tiene pocos recursos, lo más conveniente será utilizarlos en la educación del varón que invertirlos en la educación de las mujeres. Pero además, esta conducta de la familia se ve complementada con un argumento cultural según el cual la norma de la tradición consiste en no educar a las mujeres. Muchas mujeres, en esos contextos, abrazan dicho argumento y consideran que es correcto el que ni ellas ni sus hijas tengan educación escolar.

Una posición más progresista considera la educación para las mujeres debe ser sancionada tanto por el derecho como por las

normas sociales, de manera que se considera que las mujeres deben ir a la escuela, e incluso tener la posibilidad de acceder a educación superior. Pero esto no supone que deben acceder al mismo grado de educación que los varones. Los varones deben de tener una educación de mayor calidad y llegar más arriba en la educación superior. Las mujeres deben de tener una educación mediana, lo suficiente para que sea atractiva para poder acceder a un buen partido como marido. De esta manera, la mujer instruida en esta perspectiva ha de estar instruida para casarse “bien” y educar a los hijos y reformar al marido conforme a los valores tradicionales. Es por esa razón que más importante que la calidad de la educación que la mujer adquiera en la universidad resulta ser el que tenga un título universitario, que la acredite como “digna” de un “buen partido”.

### 3. ¿QUÉ ES LO QUE DEBERÍAN ESTUDIAR Y PARA QUÉ?

Una cosa es preguntarse si las mujeres han de estudiar y otra es qué han de estudiar ellas. Una sociedad tradicional que considere que las mujeres tienen el derecho a estudiar puede considerar que las mujeres sólo pueden tener acceso a la educación primaria y secundaria, pero no avanzar hacia la instrucción técnica o universitaria. En este caso, la sociedad considera que las mujeres deben tener poco acceso al ámbito público del trabajo y de la participación política. Una sociedad más progresista puede considerar que las mujeres pueden acceder a educación técnica y universitaria, pero sólo para ciertas carreras, principalmente, la educación. Algunas pueden abrir el espectro de opciones a otras carreras como la psicología.

Pero, incluso, cuando las mujeres acceden a la educación superior, es posible que la educación que reciben no les permita acceder a mayores márgenes de justicia política. La educación que reciben puede encontrarse

dirigida a que se adapten a un esquema político y social de dependencia frente al varón. Este es el denominado modelo de educación autodependiente de capacitación y autonomía. Este enfoque considera que “una mujer ‘está capacitada’ si sabe leer y escribir, si tiene educación, habilidades productivas, acceso al capital y confianza en sí misma” (UNESCO, 1997). Este enfoque no considera si las mujeres tienen acceso a recursos, más allá del capital, y acceso a cargos públicos. El proceso de educación no las prepara para el trabajo cooperativo, sino que las atomiza como individuos que deben competir entre ellas.

El enfoque alternativo es el de la educación dirigida al denominado “equilibrio de género”, que permite el poder político suficiente a las mujeres para que modifiquen el esquema de justicia imperante en sus sociedades, de manera que puedan acceder a una igualdad de oportunidades tanto en el plano social como en el político. Este modelo las prepara para, y enfatiza, el trabajo cooperativo, pues entiende que sólo a través de la asociación y el trabajo en conjunto las mujeres podrán exigir derechos dentro de la sociedad en la que se encuentren. Siendo los derechos a la educación, de redistribución social y de representación política los más importantes para que las mujeres puedan acceder a la justicia, el enfoque del “equilibrio de género” resulta ser el adecuado. El mismo término “equilibrio de género” evoca el equilibrio de la “balanza de la justicia” en la que varones y mujeres deben encontrarse en iguales posiciones. Más allá de las diferencias biológicas entre varones y mujeres, la justicia debe garantizar la igualdad de oportunidades. En sociedades conservadoras, la educación no permite que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidades. En cambio, el enfoque educativo de “equilibrio de género” otorga a las mujeres las herramientas suficientes para poder modificar las condiciones sociales y políticas en las que se encuentran.

#### 4. LO QUE LA EDUCACIÓN PUEDE LOGRAR EN PRO LA JUSTICIA PARA CON LAS MUJERES

La educación, en sus diferentes niveles, puede otorgar a las mujeres herramientas valiosas en su camino de acceso a las mujeres. Estas herramientas pueden ir desde información relevante hasta comprensión más amplia respecto de las relaciones económicas, sociales y políticas en las que se encuentran inmersas. Una de estas herramientas lo constituye la información relevante para que las mujeres puedan salir del ámbito doméstico e insertarse en la red del mercado para tener pequeñas empresas comercializadoras. Pero este paso no es suficiente, pues lo que logran con ello es incorporarse a un sistema de mercado que puede ser injusto porque carece de límites y los poderes hegemónicos en él colocan a las mujeres en una situación de desventaja.

Un nivel superior lo constituye la educación que permite a las mujeres comprender las

relaciones sociales, económicas y políticas en las que se encuentran. Esta les ofrece herramientas para que puedan formar asociaciones que puedan fortalecer sus posiciones en el mercado, así como defender sus derechos y ganar puestos de representación política (Nussbaum, 2012). La incorporación económica no basta para que la educación redunde en funcionamientos valiosos, es decir, para que tenga consecuencias prácticas importantes en la vida de las mujeres. De tal manera, no basta con que adquieran habilidades verbales y matemáticas básicas, como son aprender a leer, a escribir y a realizar operaciones matemáticas básicas. Una formación de mayor calidad, que involucre el cultivo de la imaginación por medio de las humanidades y las artes, permite a las mujeres comprender las relaciones en las que éstas se encuentran inmersas. Comprender las situaciones políticas y sociales, y poder asociarse para pensar en maneras de acceder y conseguir derechos es lo mejor que la educación puede hacer para las mujeres.

#### REFERENCIAS

- Annas, Julia (1996). *Las mujeres y la calidad de vida: ¿Dos normas o una?* En: Sen, Amartya y Nussbaum, Martha. *Calidad de vida*. México: FCE.
- Fukuyama, Francis (1992). *El fin de la historia y el último hombre: la interpretación más audaz y más brillante de la historia presente y futura de la humanidad*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- Fraser, Nancy (2008). *Escalas de la justicia*. Barcelona, España: Herder.
- Nussbaum, Martha (2012). *Crear capacidades*. Barcelona, España: Paidós.
- Nussbaum, Martha (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, España: Herder.
- UNESCO (1997). *Quinta conferencia de educación para adultos*. Hamburgo.
- ONU. *La declaración universal de derechos humanos de 1948*.
- ONU. *El pacto de derechos económicos sociales y culturales de 1966*.
- ONU. *La convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer de 1979*.
- ONU. *La convención sobre los derechos del niño de 1983*.